

**ANÁLISIS ACTAS DE DIRECTORIO y ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA  
SOCIEDAD BOLSA CORREDORES – BOLSA DE VALORES, RESPECTO DEUDA POR  
ASESORÍA CON CARLOS F. MARÍN ORREGO S.A. CORREDORES DE BOLSA**

**1.- ACTAS DE DIRECTORIO.-**

En relación al Contrato de Prestación de Servicios y deuda con la sociedad “Carlos F. Marín Orrego S.A. Corredores de Bolsa”, por asesoría prestada en favor de Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores, se revisaron las actas que existen en el Libro de Actas de Directorio, con el siguiente resultado:

**Acta N° 160 de 30/11/1999\***

Es la **primera vez** que se trata la asesoría remunerada de Carlos Marín Orrego. Este expone al directorio que a partir del año 1997, desde que se instauró el peaje, ha tenido que realizar diversas gestiones ante todo tipo de autoridades gubernamentales, tribunales, organismos antimonopolios, etc, para reanudar las operaciones interbolsas y eliminar el peaje, consiguiendo que el Congreso haya aprobado una nueva ley que contempla la realización de las operaciones interbolsas, y por otro lado, que la Comisión Preventiva Antimonopolios ordenara eliminar el peaje. Añade que ha invertido todo su tiempo en solucionar problemas de la Bolsa, dejando de atender sus asuntos particulares y los de su corredora. Propone el valor de la Asesoría para el año 2000 en M\$72.000, pagadera con M\$30.000 al contado y el saldo en cuotas de M\$3.500 mensuales.

El Directorio considera que esta actividad, que es ajena a sus responsabilidades como Presidente de la Bolsa, y que además deberá mantener en el futuro, sea prestada como una asesoría hacia la Bolsa y que ésta sea remunerada, y estima que la proposición de asesoría y remuneración debe ser propuesta en la próxima Junta ordinaria de Accionistas, de manera que ésta de su aprobación.

### **Acta N° 173 de 21/12/2000**

Acuerda valor de la Asesoría por M\$72.000 para el año 2001, pagadera con M\$ 30 al contado y cuotas de M\$ 3.500 mensuales, acordando someterlo en la próxima Junta accionistas.

Marín entrega al directorio un “inventario”, (no encontrado), de las acciones desarrolladas por la Corredora a favor de la Bolsa, desde junio de 1997 al año 2000.

El Directorio reconoce la deuda por asesoría del año 2000.

### **Acta N° 185 de 27/12/2001**

Se da cuenta de la venta de acciones de cartera propia o de propiedad de la Bolsa, efectuada a través de la corredora Dupol, pagándose con el producto la suma de M\$ 96.000 a la Corredora Marín.

Se acuerda continuar con la asesoría de M\$4.000 mensuales a partir de enero de 2002, y se pagará en la medida que la Bolsa cumpla con las normas patrimoniales exigidas por la Ley del Mercado de Valores o cuando estas no sean exigibles, y que además se dispongan de los flujos para su pago.

### **Acta N° 322 de 27/03/2013**

Gerente destaca labor de Carlos Marín en denuncia a la Fiscalía Nacional Económica en contra de Bolsa Santiago y en el proyecto inmobiliario respecto del Edificio de la Bolsa, y que esta labor ha sido reconocida en la Juntas de accionistas, con una remuneración que no ha podido ser cancelada, al igual que las dietas de los directores.

### **Acta N° 326 de 04/07/2013\***

Es una de las actas más importantes porque explica la **composición y desarrollo de la deuda** con la Corredora Marín.

Además, alude en esta materia al Acta N° 325, (que no existe en el Libro de Actas), en que se habría reconocido la labor del presidente y acordado mantener la asesoría de la corredora, y que se den a conocer en la próxima Junta todas las cifras acordadas en la juntas anteriores que no han sido

reconocidas, ni pagadas al Presidente, quien lleva un largo período de tiempo trabajando por la bolsa. Añade que esta misma situación ocurre con las dietas del Directorio.

Agrega que en la última Junta de Accionistas del año 2008, y desde ese año, se ha tratado de compensar los cobros que la Bolsa hace a la corredora Marín, la cual adeuda \$ 100.361.447.- con la suma de \$ 126.188.604.- que la Bolsa le debe por asesoría, resultando una diferencia a favor de la Corredora por \$ 25.827.157.- y que reiteradamente se ha informado en la Juntas de Accionistas que esta deuda de la Bolsa tiene su fundamento en las asesorías prestadas.

Dice también que en la última Junta se acordó que con el aumento de capital que se está proyectando, y considerando que este año se cumplen los requisitos resueltos por las Juntas anteriores, consistentes en que la Bolsa tenga patrimonio suficiente para absorber esta deuda, que no requerirá endeudamiento bancario y que al aumentarse el capital tendrá los flujos suficientes para pagar las deudas con la corredora Marín.

Se instruyó al Gerente para que exija el pago de lo que adeude la corredora o bien, opere la compensación hasta extinguir las deudas por el monto de la de menor valor, y cancelar la diferencia.

Señala además, que la Junta acordó reconocer a la corredora Marín que se le adeuda \$ 313.799.679.- por asesorías prestadas desde el año 2002 al 2007, y que el Directorio resuelva el momento en que se pueda progresivamente ir abonando esta deuda a esa corredora, en la medida que otros aumentos de capital u otros flujos lo permitan, que no se asuma endeudamiento bancario para pagarla y el monto del patrimonio mínimo de la Bolsa lo permita.

Aplicando el mismo criterio, la Junta acordó pagar las remuneraciones de los Directores con los recursos que se obtengan del proyectado aumento de capital reconociendo una total de UF 1.385 a los directores actuales hasta el año 2008 en adelante, y respecto de la deuda anterior al año 2008, se acordó que se vaya pagando progresivamente, en la medida que otros aumentos de capital u otros flujos los permitan, que no se tomen deudas

bancarias para pagarlas, y que no se afecte el patrimonio mínimo legal de la Bolsa.

Finalmente, expone que si bien estas cifras fueron aprobadas por la citada Junta de Accionistas, se detectó al revisar las cifras que existe una diferencia de M\$57,5 millones de pesos a favor de la corredora Marín, lo cual informa para el conocimiento del Directorio.

#### **Acta N° 333 de 13/03/2014**

El gerente explica que resultados de la Bolsa al 31 de diciembre de 2013 se vieron afectados por el reconocimiento de la deuda con el Directorio y con la Corredora Carlos F. Marín Orrego S.A., según fue acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2013.

Se registró como cuenta por pagar al Directorio M\$114.450.- y M\$25.827.- a la corredora Marín. Agrega que a esta última se le compensaron M\$156.361 por concepto de asesorías de los años 2008 a 2012, y que por las asesorías prestadas para el año 2013, se compensaron adicionalmente M\$41.277, lo que da un total de M\$197.638 compensados para este ejercicio.

Por lo tanto, el efecto del reconocimiento en los resultados llevados a pérdida por las sumas adeudadas a la corredora y por el reconocimiento de las dietas adeudadas al Directorio ascienden en total a M\$337.915.-

#### **Acta N° 389 de 06/04/2018**

A solicitud del director Jorge Mislej, el Gerente informa al Directorio de los principales pasivos de la Bolsa, entre los que se encuentra la Corredora Marín por UF 8.561,3131.-

#### **Acta N° 399 de 14/12/2018**

Acta de entrega de la administración del Directorio saliente, a la Comisión Liquidadora, donde consta el detalle de todos los pasivos de la bolsa, entre los cuales se encuentra la deuda con la Corredora Marín por UF 8.561,3131.-

## **2.- ACTAS DE JUNTAS DE ACCIONISTAS.-**

En relación al Contrato de Prestación de Servicios y deuda con la sociedad "Carlos F. Marín Orrego S.A. Corredores de Bolsa", por asesoría prestada en favor de Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores, se revisaron las actas que existen en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas Directorio, con el siguiente resultado:

### **Acta Junta Ordinaria de 28/04/2000\***

#### ***Acciones presentes: 33 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 16***

El Presidente (Carlos Marín) expone y detalla la labor que ha desarrollado a partir del año 1997 para restablecer las operaciones interbolsas y eliminar el peaje ante distintos estamentos y autoridades, lo que ha significado invertir gran parte de su tiempo, y que el Directorio ha estimado que se debe seguir con esas labores, y que debe ser en forma remunerada en la medida que la Bolsa cuente con los ingresos disponibles.

Por **primera vez** la Junta acuerda (por unanimidad) contratar los servicios de una sociedad cuyo socio principal es Carlos F. Marín Orrego, y el monto a cancelar se desglosará en una cuota de 30 millones de pesos, más 3,5 millones de pesos mensuales por el año 2000.

### **Acta Junta Ordinaria de 24/04/2001\***

#### ***Acciones presentes: 34 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 15***

Se informa a los accionistas que en la Nota N° 23 de los Estados Financieros, relacionada con el pasivo de la sociedad, existe una deuda por la suma de \$ 72 millones de pesos con la Corredora Marín que no ha sido cancelada.

Se aprueba la Memoria y el balance del año 2000, incluida la Nota N°23.

### **Acta Junta Ordinaria de 30/04/2002**

#### ***Acciones presentes: 28 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 17***

El Presidente (Carlos Marín) informa que el Directorio acordó seguir con la asesoría de la corredora Marín, con un pago de \$ 4.000.000.- mensuales, a contar de enero de 2002, pago que se efectuará en la medida que la Bolsa

cumpla con las normas patrimoniales exigidas por la Ley de Mercado de Valores, o cuando estos no sean exigibles, y que, además, se disponga de los flujos de efectivo para su pago.

La Junta aprueba por unanimidad este acuerdo del Directorio.

#### **Acta Junta Ordinaria de 30/04/2003**

##### ***Acciones presentes: 24 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 13***

El Gerente informa que el Directorio acordó seguir con la asesoría de la corredora Marín, y mantener el pago de \$ 4 millones de pesos mensuales, a contar de enero de 2003, dejando establecido que los montos a pagar por asesoría en su conjunto no podrán superar esa cantidad, pago que se efectuará en la medida que la Bolsa cumpla con las normas patrimoniales exigidas por la Ley de Mercado de Valores, o cuando estos no sean exigibles, y que, además, se disponga de los flujos de efectivo para su pago. La Junta ratifica y aprueba por unanimidad los contratos con la Corredora Marín propuestos por el Directorio, (no encontrados), con la salvedad que el pago no aumente el endeudamiento de la institución, y que si la Bolsa entra en liquidación, esos honorarios sean pagados cumplidas todas las demás acreencias de la sociedad.

\*(Primera vez que se hace alusión al pago en caso de liquidación de la sociedad).

#### **Acta Junta Ordinaria de 29/04/2004**

##### ***Acciones presentes: 32 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 17***

El Gerente informa que el Directorio acordó seguir con la asesoría de la corredora Marín, y mantener el pago de \$ 4 millones de pesos mensuales, a contar de enero de 2004, dejando establecido que los montos a pagar por asesoría en su conjunto no podrán superar esa cantidad, pago que se efectuará en la medida que la Bolsa cumpla con las normas patrimoniales exigidas por la Ley de Mercado de Valores, o cuando estos no sean exigibles, y que, además, se disponga de los flujos de efectivo para su pago. La Junta ratifica y aprueba por unanimidad el contrato con la corredora Marín propuesto por el Directorio, (no encontrado), con la salvedad que el pago no aumente el endeudamiento de la institución, y que si la Bolsa entra en

liquidación, estos honorarios sean pagados cumplidas todas las demás acreencias de la sociedad.

#### **Acta Junta Ordinaria de 28/04/2005\***

##### ***Acciones presentes: 36 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 25***

Se da cuenta de que se duplicó el monto de las operaciones respecto del año 2003, aumentando los resultados en más de un 40%, porque en el año 2004 la SVS dictó normas ordenando que las operaciones se hagan al mejor precio en caso de no encontrar contraparte para una operación en su propia rueda, y de ejecutarse una, a peor precio, debe informarse por escrito al cliente, ello sumado a que las operaciones de arbitraje se materialicen sin cobro de derecho o peaje.

#### **Acta Junta Ordinaria de 29/04/2008\***

##### ***Acciones presentes: 49 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 26***

El gerente informa que se adeuda al presidente UF 8.000 que corresponde a remuneración de M\$4.000 mensuales.

Presidente se ausenta de la sala para que los accionistas debatan y decidan sobre su remuneración y forma de pago para el año 2008.

Se aprueba por unanimidad que la remuneración este conformada por una parte fija de **UF 100 mensuales** y una participación variable en las utilidades de un 10%, si estas son de hasta M\$50.000 y de un M\$ 15.000 si superan esa cantidad.

Respecto a los años anteriores, se faculta al Directorio para reconocer contablemente y disponga el pago a los Directores, al Presidente y al gerente, sin aumentar su endeudamiento.

#### **Acta Junta Ordinaria de 29/04/2009**

##### ***Acciones presentes: 40 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 27***

Se aprueba por 38 votos a favor y 2 abstenciones mantener la remuneración conformada por una parte fija de **UF 100 mensuales** y una participación variable en las utilidades de un 10%, si estas son de hasta M\$50.000 y de un

M\$ 15.000 si superan esa cantidad, y una remuneración a los directores de UF 5 por sesión realizada.

Respecto a los años anteriores, se faculta al Directorio para reconocer contablemente y disponga el pago a los Directores, al Presidente y al gerente, sin aumentar su endeudamiento.

#### **Acta Junta Ordinaria de 29/04/2010**

***Acciones presentes: 41 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 29***

Accionista Daniel Stern solicita rebajar las remuneraciones dadas las bajas utilidades.

Se somete a votación y se aprueba por 39 votos a favor y 2 votos en contra mantener la remuneración conformada por una parte fija de **UF 100 mensuales** y una participación variable en las utilidades de un 10%, si estas son de hasta M\$50.000 y de un M\$ 15.000 si superan esa cantidad, y una remuneración a los directores de UF 5 por sesión realizada.

Respecto a estos acuerdos, se acordó reconocerlos contablemente y pagarlos, sin afectar la situación patrimonial legal de la bolsa y no aumente su endeudamiento bancario.

#### **Acta Junta Ordinaria de 28/04/2011\***

***Acciones presentes: 44 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 29***

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad volver a la remuneración histórica para el Presidente de **UF 200 mensuales** a contar de enero de 2011, pago que se materializará en la medida que la Bolsa cumpla con las normas patrimoniales exigidas por la Ley del Mercado de Valores o cuando estas no sean exigibles y que además, se disponga de los flujos de efectivo para su pago, sin que esto implique aumentar el endeudamiento de la institución, **lo cual quedará establecido en un contrato con Carlos F. Marín Orrego S.A, donde se fijan las condiciones señaladas,** (no encontrado).

#### **Acta Junta Ordinaria de 27/04/2012**

***Acciones presentes: 41 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 30***



Se somete a votación y se aprueba por unanimidad mantener la remuneración histórica para el Presidente de **UF 200 mensuales** para el ejercicio 2012 pago que se materializará en la medida que la Bolsa cumpla con las normas patrimoniales exigidas por la Ley del Mercado de Valores o cuando estas no sean exigibles y que además, se disponga de los flujos de efectivo para su pago, sin que esto implique aumentar el endeudamiento de la institución, **lo cual quedará establecido en un contrato con Carlos F. Marín Orrego S.A, donde se fijen las condiciones señaladas,** (no encontrado).

#### **Acta Junta Ordinaria de 30/04/2013\***

#### ***Acciones presentes: 39 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 23***

El Gerente expone que tal como se acordó en la Junta de Accionistas del año 2008, y desde ese año, se ha tratado de compensar los cobros que la Bolsa hace a la corredora Marín, la cual adeuda a la Bolsa \$ 100.361.447.- y con las sumas que desde el mismo año adeuda la Bolsa a la corredora, que asciende a la suma de \$ 126.188.604.- De esta compensación resulta una diferencia que la Bolsa adeuda a esa empresa, ascendente a \$ 25.827.157.- y que reiteradamente se ha informado en la Juntas de Accionistas que esta deuda de la Bolsa tiene su fundamento en las asesorías prestadas por Carlos F. Marín Orrego S.A. a la Bolsa, lo que ha estado en permanente reconocimiento y aceptación por las Juntas de Accionistas.

La Junta acordó que con el aumento de capital que se está proyectando, y considerando que este año se cumplen los requisitos resueltos por las Juntas anteriores, consistentes en que la Bolsa tenga patrimonio suficiente para absorber esta deuda, que no requerirá endeudamiento bancario y que al aumentarse el capital tendrá los flujos suficientes, que se paguen las sumas adeudadas desde el año 2008 a la corredora Marín, y se instruyó al Gerente para que, con los recursos que obtenga de dichos pagos, requiera a esa corredora que cancele la totalidad de la deuda que mantiene con la Bolsa, o alternativamente, opere la compensación hasta extinguir las deudas por el monto de la de menor valor, y cancelar la diferencia.

Asimismo, la Junta acordó reconocer que a la misma corredora Marín se le adeudan \$ 313.799.679.- por asesorías prestadas desde el año 2002 al

2007, y que el Directorio resuelva el momento en que se pueda progresivamente ir abonando esta deuda a esa corredora, en la medida que otros aumentos de capital posteriores al actual propuesto u otros flujos lo permitan, que no se asuma endeudamiento bancario para pagarla y el monto del patrimonio mínimo de la Bolsa lo haga factible.

Aplicando el mismo criterio, la Junta acordó pagar las remuneraciones de los Directores con los recursos que se obtengan del proyectado aumento de capital reconociendo una total de UF 1.385 a los directores actuales, con lo cual quedarían saldadas sus remuneraciones hasta el año 2008 en adelante, y respecto de la deuda anterior al año 2008, que asciende a UF 3.525, se acordó que se vaya pagando progresivamente, en la medida que otros aumentos de capital u otros flujos los permitan, que no se tomen deudas bancarias para pagarlas, y que no se afecte el patrimonio mínimo legal de la Bolsa.

Expone además que, si bien estas cifras fueron aprobadas por la citada Junta de Accionistas, se detectó al revisar las cifras que existe una diferencia de M\$57,5 millones de pesos a favor de la corredora Marín, lo cual informa para el conocimiento del Directorio.

Finalmente, se acuerda mantener el valor de la asesoría mensual de la Corredora Marín el UF. 200 y las dietas del Directorio en UF 5 por sesión.

#### **Acta Junta Ordinaria de 30/04/2014**

***Acciones presentes: 43 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 27***

En la Memoria se da cuenta del reconocimiento de las deudas con los Directores y con el Presidente, según se acordara en la Junta Ordinaria del año 2012, y reflejadas como pérdida en los Estados de Resultado por un valor de M\$345.000.-

Se acuerda mantener el valor de la asesoría mensual de la Corredora Marín el UF. 200 y las dietas del Directorio en UF 5 por sesión.

#### **Acta Junta Extraordinaria de 30/04/2014\***

***Acciones presentes: 43 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 27***

Se aprueba aumento de capital a \$ 1.521.309.825.- dividido en 75 acciones nominativas, sin valor nominal, y de serie única, para promover el desarrollo de la Bolsa y proteger sus intereses. (Este acuerdo no alcanzó a materializarse).

#### **Acta Junta Ordinaria de 30/04/2015**

***Acciones presentes: 37 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 29***

Se acuerda mantener el valor de la asesoría mensual de la Corredora Marín el UF. 200 y las dietas del Directorio en UF 5 por sesión.

#### **Acta Junta Ordinaria de 29/04/2016**

***Acciones presentes: 38 - Representadas por Carlos Marín Orrego: 27***

Se acuerda mantener el valor de la asesoría mensual de la Corredora Marín el UF. 200 y las dietas del Directorio en UF 5 por sesión.

#### **Junta Ordinaria de 24/04/2018\***

***Acciones presentes: 39 - Representadas por Soraya Apará Riadi: 18***

El gerente informa sobre la totalidad de las deudas de la Bolsa, y entre los pasivos informados se encuentra la deuda de UF 8.561,3131 con la Corredora Marín.

#### **Junta Extraordinaria de 30/10/2018 (Convocada por exigencia CMF)**

***Acciones presentes: 37 - Representadas por Soraya Apará Riadi: 14***

En esta Junta convocada en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 4476 de 5 de octubre del mismo año, que ejecutó el Acuerdo adoptado por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero en Sesión Ordinaria N° 85 de 4 de octubre de 2018, mediante el cual se revocó la autorización de existencia de la Bolsa de Valparaíso, el ex gerente de la empresa informa a los accionistas la totalidad de los pasivos de la sociedad. Entre los pasivos informados se encuentra la deuda por M\$230.000 con la corredora Marín, reconocida hace años como una Nota en los Balances.

La Junta aprueba ver la posibilidad de anular el contrato con la Corredora Marín.

### **3.- CONCLUSIÓN.-**

Por su contenido, **en mi opinión** las actas relevantes tanto del Directorio, como las de Juntas de Accionistas, relacionadas con la asesoría de Carlos Marín Orrego y/o su corredora, son las enunciadas, y en especial, las destacadas con **asterisco**, que son las siguientes:

#### **A. De Directorio.-**

##### **a).- Acta N° 160 de 30/11/1999\***

Se plantea por **primera vez la solicitud de Carlos Marín de recibir una remuneración por la asesoría prestada a la Bolsa a partir del año 1997**, para obtener la reanudación de las operaciones interbolsas y eliminar el peaje. Propone el valor de la Asesoría para el año 2000 en M\$72.000, pagadera con M\$30.000 al contado y el saldo en cuotas de M\$3.500 mensuales.

El Directorio considera que esta actividad, que es ajena a sus responsabilidades como Presidente de la Bolsa, y que además deberá mantener en el futuro, sea prestada como una asesoría hacia la Bolsa y que ésta sea remunerada, y que esto será consultado en la próxima Junta ordinaria de Accionistas.

##### **b).- Acta de Directorio N° 326 de 04/07/2013\***

Se aplican los acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas de 29-04-2008, efectuando contablemente en el ejercicio la compensación entre las deudas de Marín con la Bolsa, y viceversa, la deuda de la Bolsa por la Asesoría prestada.

#### **B. De Juntas de Accionistas.-**

##### **a).- Acta Junta Ordinaria de 28/04/2000\***

Por **primera vez** la Junta acuerda (por unanimidad) contratar los servicios de una sociedad cuyo socio principal es Carlos F. Marín Orrego, y el monto a cancelar se desglosará en una cuota de 30 millones de pesos, más 3,5 millones de pesos mensuales por el año 2000.

**b).- Acta Junta Ordinaria de 24/04/2001\***

Se informa a los accionistas que en la Nota N° 23 de los Estados Financieros, relacionada con el pasivo de la sociedad, existe una deuda por la suma de \$ 72 millones de pesos con la Corredora Marín que no ha sido cancelada.

**c).- Acta de la Junta Ordinaria de 28/04/2005\***

Se da cuenta de la reanudación de las operaciones interbolsas, aunque de manera imperfecta y de la eliminación del peaje, aumentando los resultados en un 40% respecto del año 2003.

**d).- Acta Junta Ordinaria de 29/04/2008\***

Se da cuenta de la deuda con el Presidente por UF 8.000 que corresponde a remuneración de M\$4.000 mensuales, y se acuerda aumentar el valor de la asesoría mensual a su valor de UF 100 y una participación variable en las utilidades de un 10%, si estas son de hasta M\$50.000 y de un M\$ 15.000 si superan esa cantidad.

**e).- Acta Junta Ordinaria de 28/04/2011\***

Se aprueba por unanimidad volver a la remuneración histórica para el Presidente de **UF 200 mensuales** a contar de enero de 2011, pago que se materializará en la medida que la Bolsa cumpla con las normas patrimoniales exigidas por la Ley del Mercado de Valores o cuando estas no sean exigibles y que además, se disponga de los flujos de efectivo para su pago, sin que esto implique aumentar el endeudamiento de la institución, lo cual quedará establecido en un contrato con Carlos F. Marín Orrego S.A, donde se fijen las condiciones señaladas.

**f).- El Acta Junta Ordinaria de 30/04/2013\***

Explica la composición de la deuda de Marín hacia la Bolsa y viceversa, y además se explica la **compensación** que se ha efectuado entre ambas partidas.

Además, se acuerda pagar esta deuda con el **aumento del capital**, siempre que se cumplan los requisitos resueltos por las juntas anteriores, consistentes en que la Bolsa tenga patrimonio suficiente para absorber esta

deuda, que no requerirá endeudamiento bancario y que al aumentarse el capital tendrá los flujos suficientes.

Asimismo, se acordó **reconocer deuda \$ 313.799.679.-** a la corredora Marín por asesorías prestadas desde el año 2002 al 2007, y que el Directorio resuelva el momento en que se pueda progresivamente ir abonando esta deuda a esa corredora, en la medida que otros aumentos de capital posteriores al actual propuesto u otros flujos lo permitan, que no se asuma endeudamiento bancario para pagarla y el monto del patrimonio mínimo de la Bolsa lo haga factible.

Finalmente, se acuerda **mantener el valor de la asesoría en UF 200 mensuales.**

**g).- Acta Junta Ordinaria de 30/04/2014\***

Se acuerda mantener el valor de la asesoría en UF 200 mensuales.

**h).- Junta Ordinaria de 24/04/2018\***

El gerente informa sobre la totalidad de las deudas de la Bolsa, y entre los pasivos informados se encuentra la deuda de UF 8.561,3131 con la corredora Marín.

**i).- Junta Extraordinaria de 30/10/2018 (Convocada por exigencia CMF)\***

En cumplimiento a la Resolución de cierre de la CMF, el gerente informa a los accionistas la situación patrimonial de la sociedad, y entre los pasivos informados se encuentra la deuda por M\$230.000 con la corredora Marín, reconocida hace años como una Nota en los balances.

La Junta aprueba ver la posibilidad de anular el contrato con la corredora Marín.

*\*Nota. Se trató de mantener la redacción original de cada acta.*

ES CUANTO PUEDO INFORMAR.

**JUAN CARLOS MUÑOZ CAAMAÑO**

**ABOGADO**